

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **JAVIER ANDRÉS REYES DUARTE**, con cédula de identidad personal No. 8-262-296, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **FRUTERÍA Y MINI SUPER CINTHIA**, con aviso de operación N° 8-262-296-2020-638970, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Betania, calle principal, Finca N° 22069, local 1, urbanización Miraflores, anuncio y certifico que traspaso a **RAMÓN NONATO LUNA BATISTA**, con cédula de identidad personal No. 9-152-175, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Betania, quien acepta el traspaso de dicho aviso de operación y establecimiento local. Atentamente, Javier Andrés Reyes Duarte propietario C.I.P.:8-262-296. L. 202-140904795. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. Yo, **JUAN FELIPE CHUNG YAU**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-928-2133, estado civil soltero, con residencia localizable en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, urbanización Altos del Country por Condado del Rey, teléfono 6640-1916, en mi calidad de representante legal y basándome en lo que está establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente el **TRASPASO** de mi establecimiento comercial denominado **MINI SUPER MEJOR PRECIO**, quien se mantiene registrado en la actualidad, mediante **aviso de operación número 8-928-2133-2014-408176**, ubicado en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, calle Carretera Transístmica Boyd-Roosevelt, edificio: estación Texaco, departamento: 2, urbanización Buena Vista, al sr. **SIU FAI WONG WU**, varón, nacionalizado panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **N-19-2170** de estado civil casado, con residencia localizable, en ciudad de Colón, corregimiento de Buena Vista, urbanización Buena Vista. Dicho establecimiento comercial (mini super) se dedicará a las siguientes actividades: (47113)-mini súper, (47114)-venta de licor, (47193)-venta al por menor de plaguicidas de uso doméstico y de salud pública, desinfectantes, productos de limpieza y mercancía, (47194)-venta al por menor de productos farmacéuticos que no requieren receta médica., (4721)-venta al por menor de alimentos en almacenes especializados, (47211)-venta al por menor de frutas y verduras frescas o en conservas, (47212)-venta al por menor de productos lácteos y huevos, (47213)-venta al por menor de carnes y productos cárnicos (incluso las aves de corral), (47215)-venta al por menor de pan y productos de panaderías, (47216)-venta al por menor de productos de confitería, (47218)-venta al por menor de productos alimenticios, insumos y bienes., (47520)-venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados, (47735)- venta al por menor de combustible para artículos domésticos, gas envasado, carbón y combustible de madera,(4743)-venta de tarjetas de celulares, (118)-venta de legumbres, (47220)-venta al por menor de bebidas en almacenes especializados. Panamá a la fecha de su presentación 04 de septiembre de 2026. Juan Felipe Chung Yau, cédula 8-928-2133 y Siu Fai Wong Wu, cédula N-19-2170. L. 013007834. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. Yo, **YU CAI ZHANG YAU**, varón, nacionalizado panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número N-19-1699, estado civil casado, con residencia localizable en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cativa, urbanización Villa Guadalupe, teléfono 441-9920, en mi calidad de representante legal y basándome en lo que está establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente el **TRASPASO** de mi establecimiento comercial denominado **MINI SUPER MELISSA YOU**, quien se mantiene registrado en la actualidad, mediante **aviso de operación número N-19-1699-2017-551814**, ubicado en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cativa, calle principal, departamento: 1, urbanización Villa Guadalupe, sector C, al sr. **JOSÉ ZHANG YOU**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **3-737-163** de estado civil casado, con residencia localizable, en ciudad de Colón, corregimiento de Cativá, urbanización Villa Guadalupe. Dicho establecimiento comercial (mini super) se dedicará a las siguientes actividades: (47113)-mini súper, (47114)-venta de licor, (47194)-venta al por menor de productos farmacéuticos que no requieren receta médica., (4721)-venta al por menor de alimentos en almacenes especializados, (47211)-venta al por menor de frutas y verduras frescas o en conservas, (47212)-venta al por menor de productos lácteos y huevos, (47213)-venta al por menor de carnes y productos cárnicos (incluso las aves de corral), (47215)-venta al por menor de pan y productos de panaderías, (47216)-venta al por menor de productos de confitería, (47520)-venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados, ,(4743)-venta de tarjetas de celulares, (47735)- venta al por menor de combustible para artículos domésticos, gas envasado, carbón y combustible de madera (47220)-venta al por menor de bebidas en almacenes especializados. Panamá a la fecha de su presentación 21 de mayo de 2026. Yu Cai Zhang Yau, cédula N-19-1699 y José Zhang You, cédula 3-737-163. L. 013007837. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **JEANNY CHEUNG CHEUNG**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-852-209, con domicilio en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cativá, urbanización Barriada Vista Alegre, representante legal del negocio denominado **MINI SUPER VERACRUZ**, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Veracruz, calle Altos de Vacamonte, urbanización residencial Las Perlas, por este medio le realizo el **Traspaso** de los derechos del aviso del referido establecimiento comercial, del **aviso de operaciones No.8-852-209-2020-574236150**, a la joven **ZUN YI LEE CHEN**, con cédula de identidad personal No. 8-962-51, de nacionalidad panameña. L. 202-140857854. Segunda publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Por este medio se hace del conocimiento público que la señora. **OLGA PIMENTEL**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.6-78-616, ha convenido en ceder y traspasar a título de venta /traspaso el establecimiento comercial denominado **BAR WINY**, ubicado en el corregimiento de Portobelillo, distrito de Parita, provincia de

Herrera, a favor de la señora. **WINETH ARAÚZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-715-966, se efectúa esta publicación a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del Código de Comercio de la República de Panamá, y para que cualquier persona o acreedor que pudiera sentirse afectado u oponerse a dicho traspaso, presente sus objeciones o reclamaciones con las pruebas correspondientes dentro del término de ley a partir de la última publicación del presente aviso. Olga Pimentel, cédula 6-78-616. Cedente/propietaria. L. 202-140888369. Primera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 5,521, otorgada el 08 de septiembre de 2026, ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, al Folio 423587, el 10 de septiembre de 2026, ha sido disuelta la compañía denominada **PARSON FINANCE PANAMA, S.A.** Panamá 14 de septiembre de 2026. L. 001716875. Única publicación.